



• Tanqueros • Volquetas • Plataformas • Camiones • Furgones, entre otros

Santo- Domingo 4 de febrero del 2014.

Sr.
Ángel Froilán Aguinsaca Caraguay
GERENTE GENERAL
ACETRANX S. A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, **GUILLERMO ANIBAL URIBE JEREZ**, con cedula de ciudadanía N° **171038185-4**, en calidad de Accionista Activo de la compañía ACETRANX S.A., con expediente N° **156350** cúmpleme informarle, que es de mi conocimiento y bajo mi aprobación la transferencia de 1 acción de mi propiedad a favor del Sr **NIXON ELVI BRAVO VERA**, con cedula de ciudadanía N° **130574932-5**.

Nota: El tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para constancia de lo antedicho firman de común acuerdo.

Se adjunta poder especial otorgado como representante a la Sra. **MARIANA DE JESUS URIBE JEREZ** con C.C. 170746248-5.

Atentamente:

GUILLERMO ANIBAL URIBE JEREZ
CEDENTE
C.C 171038185-4

TRANSPORTE DE CARGA PESADA



NIXON ELVI BRAVO VERA
CESIONARIO
C.C. 130574932-5

ROCIO DEL CISNE YAGUACHE GIRON
ESPOSA - CEDENTE
C.C. 171431472-

MARIANA DE JESUS URIBE JEREZ
REPRESENTANTE
C.C 170746248-5

NOTARIA SEGUNDA
CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

PODER GENERAL

OTORGADO POR

GUILLERMO ANIBAL URIBE JEREZ Y

ROCIO DEL CISNE YAGUACHE GIRON

A FAVOR

MARIANA DE JESUS URIBE JEREZ

CUANTIA INDETERMINADA.

DI DOS COPIAS

16 - ABRIL DEL 2014

Msc. MARTHA OBANDO G.

DRA. MARTHA OBANDO G.

NOTARIA



**PODER GENERAL
OTORGADO POR
GUILLERMO ANIBAL URIBE JEREZ Y
ROCIO DEL CISNE YAGUACHE GIRON**

A FAVOR

MARIANA DE JESUS URIBE JEREZ

CUANTIA INDETERMINADA.

DI DOS COPIAS

2013-23-01-02-P04375

J.E.G.V

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a **DIECISEIS DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Ante mí Magister **MARTHA OBANDO G.** Notaria Segunda del Cantón Santón Domingo, **COMPARECE:** Por una parte los conyugue señores **GUILLERMO ANIBAL URIBE JEREZ Y ROCIO DEL CISNE YAGUACHE GIRON**, casados entre si; por sus propios derechos, con números de cedulas 171038185-4 Y 171431472-9 con número de teléfono 0993500185. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, mayor de edad, ecuatoriano, capaz ante la Ley, a quienes de conocer doy fé y dice: Que comparece al otorgamiento de la presente escritura, sin coacción, amenaza temor reverencial, ni promesa o seducción; y, en forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de **PODER GENERAL**, contenida en las siguientes cláusulas. PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública los cónyuges **GUILLERMO ANIBAL URIBE JEREZ**, portador de la cédula de ciudadanía No. 171038185-4 y **ROCIO DEL CISNE YAGUACHE GIRON**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171431472-9,

domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Mediante este instrumento los cónyuges **GUILLERMO ANIBAL URIBE JEREZ y ROCIO DEL CISNE YAGUACHE GIRON**, confieren PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora **MARIANA DE JESUS URIBE JEREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170746248-5, para que a nuestro nombre y representación realice los siguientes actos: **a)** Para que a nuestro nombre y representación proceda a comprar, vender, hipotecar bienes inmuebles en cualquier parte del País; **b)** Para que realice cualquier trámite en alguna institución Bancaria del país u otra institución pública que se requiera; **c)** Para que renueve y realice los pagos de patente en el Municipio de Santo Domingo, así como también para que presente cualquier escrito que se requiera a nombre de los mandantes; **d)** Para que firme la escritura de un bien inmueble que le corresponde al primero de los comparecientes sr. Guillermo Aníbal Uribe Jerez por la herencia dejada por su difunto padre señor Ricardo Uribe y la donación que le realiza su madre Sra. María Presentación Jerez Acosta; **e)** Para que represente a nuestro hijo David Sebastián Uribe Yaguache en la Institución Educativa que estudia, acuda a las sesiones con voz y voto, mingas, y cualquier otra gestión a favor de los mandantes; **f)** Para que realice los trámites respectivos en el Servicio de Rentas Internas de Santo Domingo SRI, con el fin de que firme a nombre del primero de los comparecientes y cancele el impuesto a la herencia, así como también realice cualquier otro trámite que se requiera en esta institución; **g)** Para que presente cualquier documento y nos represente en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con el fin de que nuestro hijo menor de edad sea atendido cuando lo requiera; **h)** Para que nos represente en la Compañía de transporte pesado Asetranx de la ciudad de Santo Domingo, en donde los mandantes mantienen acciones, así como también nos represente en las sesiones, mingas o en cualquier evento que se realice en la compañía; **i)** Para que proceda a vender o comprar vehículos que constan a nombre de los mandantes; **j)** Para que acuda al Registro Civil correspondiente y proceda a sacar las partidas de nacimiento de nuestros hijos, partidas de matrimonio, partida de matrimonio marginada con el divorcio, saque cédula de nuestro hijo menor de edad antes nombrado y cualquier otro documentos a favor de los mandantes; **k)** Se autoriza a la mandataria para que acuda o contrate un profesional del derecho para que realice

CIUDADANIA 1710381854
 URIBE JEREZ GUILLERMO ANIBAL
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS DOMINGOS DE LOS
 19 FEBRERO 1967
 009- 0018 00612 M
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS DOMINGOS DE LOS
 8 DOMINGO DE LOS OLDS 1967



Guillermo Anibal Uribe Jerez

EQUATORIANA***** V1128V8122
 CASADO ROCIO DEL CIGNE VAGUACHE BIRD
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO RIL CARDO URIBE
 MARIA PRESEN TACION JEREZ
 STO DGO DE LOS OLDS/12/2005
 89/12/2017

REN 1644916
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

082

082 - 0102

1710381854

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

URIBE JEREZ GUILLERMO ANIBAL

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

SANTO DOMINGO

CHIGUILPE

0

CANTÓN

PARRQUIJA

ZONA

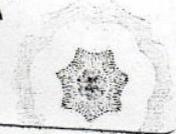
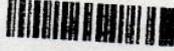
Guillermo Anibal Uribe

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171431472-9
APELLIDOS Y NOMBRES YAGUACHE GIRON ROCIO DEL CISNE
LUGAR DE NACIMIENTO LOJA
FUYANGO ALAMOR
FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
GUILLERMO ANIBAL URIBE JEREZ



[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN E.ACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN NEGOCIANTE V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YAGUACHE CORDOVA ANGEL BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GIRON GRANDA MARIA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2013-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-26



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

FICHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

140
NÚMERO DE CERTIFICADO 140 - 0148
CÉDULA 1714314729
YAGUACHE GIRON ROCIO DEL CISNE

STO DGO. TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SANTO DOMINGO 1
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA
Hass lady Vivas
(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170746248-5

URIBE JEREZ MARIANA DE JESUS

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
02 JUNIO 1961

FECHA DE INGRESO
REG. CIVIL 005-2 0127 03445 F

PICHINCHA/ QUITO ACT SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1961

Mariana Uribe
FRASE DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1133E1112

CASADO CAMPO ELIAS ALFONSO DIAZ A

PRIMARIA COSTURERA PROFESION

RICARDO URIBE

PRESENTACION JEREZ

SANTO DOMINGO 28/12/2009

28/12/2021

REN 2183202

Pablo...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

075 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

075 - 0108 1707462485
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

URIBE JEREZ MARIANA DE JESUS

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA CHIGUILPE 0
SANTO DOMINGO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

Elis...
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

los trámites de autorización de salida del país de nuestro hijo menor de nombres DAVID SEBASTIAN URIBE YAGUACHE ante uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Santo Domingo de los Tsáchilas, así como obtenga los respectivos pasaportes en las instituciones correspondientes; L) Para que proceda a inscribir la sentencia de divorcio de los mandantes en el Registro Civil correspondiente; LL) Para que en caso de ser necesario acuda a cualquier institución pública y realice algún trámite en beneficio de los mandantes, se confiere a la mandataria todas las atribuciones constantes en el Código de Procedimiento Civil con el fin de que la falta de cualquier estipulación no sea un obstáculo en el cumplimiento de su mandato. TERCERA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señora Notaria se dignara a agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta valides del presente instrumento **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor Abogado Carlos Cervantes , del Foro de abogados , bajo el número 23-1995-3.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando **incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fé.**

GUILLERMO ANIBAL URIBE JEREZ
MANDANTE
CEDULA C. No. 171038185-4



HUELLA DIGITAL

ROCIO DEL CISNE YAGUACHE GIRON
MANDANTE
CEDULA C. No. 171431472-9



HUELLA DIGITAL

Msc. MARTHA OBANDO G.
NOTARIA SEGUNDA



Razón: Esta escritura se otorgó ante mi en fe pública con feo esta Segunda copia que la otorgo, signo y firma.
Santo Domingo, a 16 de Julio de 2014

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO